

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 17 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 16 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 25.000 botellas de vidrio graduadas, con destino a la Institución Municipal de Puericultura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.461)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 850 impermeables azules, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez

días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.462)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la confección de 1.290 saharianas con distintivos para el personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.463)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Joaquín de Vega Samper, en solicitud de autorización para instalar una industria de maceración de plantas y preparación de productos químicos derivados de éstas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden mi-

nisterial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Joaquín de la Vega Samper para instalar una industria de maceración de plantas y preparación de productos químicos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.964) (O.—12.470)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Francisco Hernando Martín, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de correas de transmisión,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Francisco Hernando Martín para ampliar una industria de fabricación de correas de transmisión, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización, concedida con el carácter de perfeccionamiento, no autoriza a aumentar la producción.

8.ª Esta autorización no dará lugar a variación de los cupos que actualmente tiene asignados esta industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas in-

clusivo, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 26 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Antes de la ampliación, 4.000 kilogramos de correas. Después de la ampliación, 4.000 kilogramos de cuero moldeado, anualmente.

(G. C.—1.965) (O.—12.469)

AYUNTAMIENTOS

VALDEAVERO

Por este Ayuntamiento, en sesión del día 25 del actual, se acuerda la instrucción de expediente para la habilitación de un crédito de 1.000 pesetas para pago de los terrenos adquiridos para la construcción de los Grupos Escolares de esta Villa, con imputación al capítulo X, artículo segundo, «Instrucción Pública», de su Presupuesto ordinario del año actual 1948, tomadas de la existencia en Caja del Presupuesto liquidado del año anterior 1947.

Lo que se hace público por quince días para oír reclamaciones en este Ayuntamiento.

Valdeavero, a 30 de abril de 1948. El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—1.952) (O.—12.466)

DISTRITO DEL BOALO

La relación o apéndice de altas y bajas presentadas para las variaciones en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término, y Catastro de Rústica, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 1 de mayo de 1948. El Alcalde, Isidoro Díaz.

(G. C.—1.953) (X.—1.530)

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días, las Cuentas y Liquidación del Presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1947, para que puedan ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Distrito del Boalo, 30 de abril de 1948. El Alcalde, Isidoro Díaz.

(G. C.—1.955) (X.—1.528)

PINTO

Presentadas las Cuentas municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio de 1947, se hace saber que, durante el plazo de quince días, estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarle en los días hábiles y presentar por escrito, durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Pinto, a 26 de abril de 1948.—El Alcalde, César Ruiz.

(G. C.—1.954) (X.—1.529)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Las cuentas y justificantes del Presupuesto municipal ordinario de 1947 quedan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que por escrito puedan formularse.

Villanueva del Pardillo, 26 de abril de 1948.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—1.888) (X.—1.524)

GRINÓN

Las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1947 se hallan expuestas al público por

término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Grinón, 24 de abril de 1948.—Esteban Ruiz.

(G. C.—1.889) (X.—1.523)

GUADARRAMA

La Junta municipal del Censo Electoral ha designado los locales siguientes para la celebración de las elecciones que puedan tener lugar durante el año 1948:

Distrito único, Sección 1.ª: Grupo Escolar «Carlos Ruiz», Escuela de niños. Distrito único, Sección 2.ª: Grupo Escolar «Carlos Ruiz», Escuela de niñas.

Guadarrama, 28 de abril de 1948.—El Juez Presidente, Mariano Rivero.

(G. C.—1.898)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Aprobadas por este Ayuntamiento Ordenanzas para nutrir el Presupuesto del corriente año, se exponen al público durante el plazo reglamentario, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, 25 de abril de 1948.—El Alcalde, P. A., G. Vaquero.

(G. C.—1.951) (X.—1.525)

Ayudantía Militar de Marina de Noya

Distrito de Noya

Relación de los inscritos de este Distrito nacidos en el año 1929 alistados para el servicio de la Armada para el reemplazo de 1949, naturales de la provincia de Madrid, y que por tal motivo deben ser excluidos del alistamiento del Ejército:

Luis Monzón Gómez, hijo de Higinio y Joaquina, natural de Madrid, nacido el 14 de mayo.

Antonio Barrio López, hijo de Rafael y Gertrudis, natural de Madrid, nacido el 2 de diciembre.

Luis Hernández Hernández, hijo de Luis y Visitación, natural de Madrid, nacido el 10 de abril.

Noya, 20 de abril de 1948.—El Ayudante de Marina, Emiliano González.

(G. C.—1.883)

Ayudantía Militar de Marina de Pasajes

Distrito Marítimo de Pasajes

Relación de los individuos que figuran en la inscripción marítima de este Distrito y pertenecientes al reemplazo de 1949, por cuya causa deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército:

Aurelio Lagartera Sancho, hijo de Mariano y Petra, natural de Collado Villalba, vecindado en Alza.

Pasajes, 21 de abril de 1948.—El Ayudante Militar de Marina, Antonio Pasquín.

(G. C.—1.867)

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1949, nacidos en la provincia de Madrid, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Folio 12/49.—Manuel Felipe Antonio García de Burgos, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, vecino de dicha capital; nació el 10 de mayo de 1929.

Folio 157/49.—Emilio Pinto Coello, hijo de Emilio y de María Dolores, natural de Madrid, vecino de Bilbao; nació el 1 de junio de 1929.

Folio 243/49.—Eugenio Ortega González, hijo de Eugenio y de Nieves, na-

tural de Madrid, vecino de Bilbao; nació el 23 de octubre de 1929.

Folio 273/49.—Leandro García Irueta, hijo de Manuel de Rosa, natural de Madrid, vecino de dicha capital; nació el 5 de diciembre de 1929.

Folio 150/49.—Jesús Raimundo Esteban Barrenechea, hijo de Víctor y de Daniela, natural de Lujua, vecino de Madrid; nació el 24 de mayo de 1929.

Bilbao, 27 de abril de 1948.—El segundo Comandante, Jefe del Detall (ilegible).

(G. C.—1.960)

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación nominal de los individuos naturales de esa provincia que por estar alistados en Marina deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército:

José Sierra Piñero, hijo de José y de Rosa, natural de Carabanchel.

Eduardo Varela Ruiz, hijo de Eduardo y de Ana, natural de Madrid.

Francisco Ruis Ramírez, hijo de Bruno y Felisa, natural de Madrid.

Emilio Francisco Mena, hijo de Enrique y de Elena, natural de Madrid.

Luis Martínez Molina, hijo de Luis y de Ignacia, natural de Madrid.

Francisco González Merino, hijo de Félix y de Rosa, natural de Madrid.

Valencia, 29 de abril de 1948.—El Comandante militar de Marina, Calixto de Paredes.

(G. C.—1.961) (X.—1.527)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Secretaría de don Juan P. Bermudo y Gutiérrez han pendido autos promovidos por don Serafín Gómez Marcos, con don Teodosio Rivero Sánchez y la Abogacía del Estado, sobre pobreza, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 61

En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio incidental sobre pobreza para litigar en otro de mayor cuantía, seguido en el Juzgado de primera instancia número uno, de los de esta capital, en el que es demandante don Serafín Gómez Marcos, carnicero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Carmelo Díez, y demandado, don Teodosio Rivero Sánchez, industrial y de igual vecindad, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados; interviniendo, en su peculiar representación, el señor Abogado del Estado; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte actora...

Fallamos

Que con imposición al apelante don Serafín Gómez Marcos de las costas de esta segunda instancia, confirmamos la sentencia apelada que el veintinueve de noviembre último dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, por la que declaró no haber lugar a conceder al referido señor Gómez el beneficio de pobreza que solicitó en su demanda para litigar con

don Teodosio Rivero Sánchez en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre cumplimiento de pactos sociales y liquidación de cuentas, y le impuso las costas de la instancia. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la incomparecencia ante este Tribunal de don Teodosio Rivero, y si dentro de segundo día no se pidiera la notificación personal al mismo de esta resolución, hágase por edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián, Luis Casuso, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez. (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Eduardo Ruiz Carrillo, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, Lcdo. Juan P. Bermudo. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito. Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia ante esta Audiencia de don Teodosio Rivero, firmo la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—1.962) (C.—4.436)

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, seguida bajo el número 273, de 1941, por delito de tentativa de robo, contra Félix de Castro y del Olmo, se ha dictado por la Sala tercera de esta Audiencia providencia por la cual se cita a dicho penado Félix de Castro y del Olmo, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación, comparezca ante este Tribunal, a fin de llevar a cabo diligencia de suspensión de condena de dos meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesta por sentencia de 11 de marzo de 1947, bajo apercibimiento de que transcurrido aludido término sin verificarlo se procederá a la detención e ingreso en prisión de aquél, para que cumpla mencionada pena.

Y para que la presente sirva de cédula de citación en forma legal al penado Félix de Castro y del Olmo, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido, firmo, rubrico y sello en Madrid, a 29 de abril de 1948.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat.

(G. C.—1.933) (B.—2.372)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Rural, S. A., contra don Luis Gómez Centurión, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinti-

cinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, propios de casa-habitación, cuya reseña obra en el informe del perito don Luis Morodo y que se encuentran en el domicilio particular del señor Gómez Centurión, calle de Velázquez, número ciento treinta y dos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Fructuoso Cid.

(A.—9.316)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Olivares Navarro, en nombre de «Vasongadas de Drogas», S. A., contra don Jaime García Paredes, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad de quince mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de mayo actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.—El Juez de primera instancia

(A.—9.310)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de don Ramón Ramírez López, contra don Dionisio Nieto, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Embajadores, número

ciento cuarenta y cinco, sobre reclamación de mil quinientas cinco pesetas de principal, resto de una letra de cambio, con sus gastos de protesto, por cuya suma y mil cuatrocientas pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se despachó ejecución por auto de nueve de abril último, contra los bienes de la propiedad de referido demandado, no habiéndose podido llevar a efecto el requerimiento de pago por ignorarse su paradero; y en su virtud, por providencia de este día, dictada en dichos autos, se ha decretado el embargo de los muebles que el ejecutado tiene en el Guardamuebles «Plus Ultra», sito en la calle de Zurbarán, número sesenta y tres, de esta capital, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se cita de remate al mencionado ejecutado don Dionisio Nieto por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(A.—9.311)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia del Juzgado número catorce, con jurisdicción prorrogada a este del número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador señor Puig, en nombre y representación de doña Dolores Arnau Villagrasa, se ha presentado demanda denuncia para impedir que se pague a tercera persona el capital e intereses, y para impedir, asimismo, la negociación de dos títulos de la Deuda Perpetua exterior al cuatro por ciento: uno de la serie C, número seis mil ciento diecinueve, de cuatro mil pesetas nominales, y otro de la serie D, número cinco mil novecientos setenta y seis, de seis mil pesetas nominales, y para que, en su momento, se expida un duplicado de los referidos títulos.

Por providencia de esta fecha, y conforme dispone el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, he acordado publicar el presente, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer el tenedor de los expresados títulos, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(A.—9.319)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, promovido por don Urbano Maza Arriola, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Pilar Gabina Angela Maza Arriola, natural de Biáñez-Carranza (Vizcaya), de sesenta y un años de edad, hija de don Antonio y

doña Vicenta, domiciliada en esta capital, calle de Eduardo Dato, número veintiuno, en donde falleció en estado de soltera el cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, en el que han comparecido ya reclamando su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Isidra Marcelina y doña Damiana Maza Arriola, así como sus sobrinos Asunción, Fernando, Primitivo Agustín, Angel José Andrés y María Manuela Maza Albisú, en representación de su padre, hermano también de doble vínculo de la causante, don Angel Maza Arriola; por el presente se anuncia nuevamente la muerte sin testar de la causante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan los que se crean con igual o mejor derecho a los que ya lo han verificado, en el presente expediente, a la herencia de la causante; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—9.314)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se tramitan a nombre de don Vicente Ramírez Cañego, contra don Santos y don Pedro Hernández Martín, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de diez mil pesetas, en que ha sido tasado,

Un camión, marca «Ford», matrícula M-treinta y ocho mil setenta y dos, que se encuentra depositado en la calle de Tenerife, número veintisiete, desarmado y en estado inservible.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con expresión de:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.309)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta

capital, dictada con esta fecha, en los autos ejecutivos promovidos por don José Fernández Palaz, representado por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, contra don Emilio Díaz Jiménez, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao Lumbreras, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, consistentes en:

Una mesa de comedor, cuadrada, de madera de haya en su mayor parte y de nogal.

Un aparador con cinco cajones y dos puertas, de la misma madera que el anterior.

Un trinchero con tres puertas, una de ellas de cristal.

Seis sillas forradas de panilla colorada a rayas, de nogal.

Una lámpara con tres brazos y tres globos en color azul, de cristal.

Un armario de tres cuerpos, con luna biselada en el interior, en su parte central, de dos cuarenta de largo por dos metros de alto y cero sesenta metros de fondo, con tres departamentos en su interior, de madera de nogal en su mayor parte y de haya.

Un sillón de los llamados de oreja, todo él forrado en paño color claro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los expresados bienes salen a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea en la cantidad de cinco mil ochocientos treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada suma.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Cuarta

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, don Emilio Díaz Jiménez, en su domicilio, casa número sesenta y dos de la calle de Embajadores, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.316)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado municipal número siete, de mi cargo, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia de don Manuel de la Llave Sierra, como apoderado

de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta en nombre de don Ladislao Jiménez García, contra don Pedro Santos Troya y otro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso ático E de la casa número setenta y dos de la calle de Galileo, de esta capital, el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal propietario de dicho Juzgado, ha acordado por providencia del día de hoy dar traslado de la demanda referida al reiterado demandado don Pedro Santos Troya, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, a quien se hace saber que las copias correspondientes se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y se le emplaza para que la conteste en el plazo improrrogable de seis días, en la forma que previene la norma quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Manuel Díaz Berrio.

(A.—9.312)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el expediente proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de «Hispania Inmobiliaria», Sociedad Anónima, representada en autos por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra don Vicente Bonet Gómez y doña María Fernández Díaz, esposa del anterior, y los ignorados herederos de don Eladio Doctor Carriazo, sobre desahucio, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición instados por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre de «Hispania Inmobiliaria», Sociedad Anónima, defendida por el Letrado don Mariano Guirao Gabriel, contra los ignorados herederos de don Eladio Doctor Carriazo, declarados en rebeldía, y contra don Vicente Bonet Gómez, mayor de edad, mecánico, domiciliado en la calle de Lista, número cuarenta y cinco, piso primero izquierda, y contra su esposa, doña María Fernández Díaz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y defendidos los demandados por el Letrado don Arturo Cañedo y Pérez Fajardo...

Fallo

Que desestimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Aicúa González, en nombre y representación de «Hispania Inmobiliaria», S. A., contra don Eladio Doctor Carriazo, hoy sus ignorados herederos don Vicente Bonet Gómez y doña María Fernández Díaz, sobre resolución del contrato de arrendamiento referente al cuarto primero izquierda exterior de la casa número cuarenta y siete, hoy cuarenta y cinco, de la calle de Lista, de esta capital, debo absolver y absuelvo a los

referidos demandados de la dicha demanda, imponiéndose las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de don Eladio Doctor Carriazo, se notificará en los estrados del Juzgado, expidiéndose además el correspondiente edicto de notificación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Ruiz de Velasco. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Fernando Larrey. (Rubricado).—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco. (Rubricado.)

(A.—9.313)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 139, de 1948.—Mayas Lario (Concepción), domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 102, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 28 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Mariano Paniagua.

(B.—2.408)

Juicio de faltas núm. 42, de 1948.—Pérez Gazulo (Angel), hijo de Gregorio y de Felisa, domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 1, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 17 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Joaquín Marcos Pastor.

(B.—2.405)

Juicio de faltas núm. 444, de 1947.—Padrino García (Lorenzo), hijo de Matías y de Agustina, y domiciliado últimamente en la calle de Olmos, núm. 30, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 17 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—2.406)

Juicio de faltas núm. 118, de 1948.—Carrascal Esteban (Jacinto), hijo de Pablo y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, núm. 24, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 10 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas y vejación, contra varios.

(B.—2.404)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 501, de 1947, seguido por amenazas, contra Ramón Jiménez Pereda, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al referido Ramón Jiménez para que, en concepto de denunciado, comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.417)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita a un individuo apodado «el Churchill», del que se desconocen más circunstancias, que en la noche del 7 de diciembre de 1947, sobre las dos horas de la madrugada y en unión de otros produjo lesiones y escándalo en la calle de Doctor Cortezo, y que momentos antes había estado bebiendo en el bar «Chispero», de la plaza de Tirso de Molina, para que comparezca el día 7 de junio de 1948, y hora de las diez de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal, como denunciado, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 53, de 1948, sobre lesiones y escándalo.

(B.—2.414)

JUZGADO NUMERO 19

García Martínez (Paulino), de diecisiete años, aprendiz mecánico, hijo de Marcelino y de Paula, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle Antonio López, número 153, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 735, de 1947.

(B.—2.444)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 619, de 1947, por hurto.—Minguez Cristóbal (Jesús), domiciliado últimamente en la Cuesta de las Descalzas, núm. 10, portería, comparecerá el día 11 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.345)

Juicio verbal de faltas núm. 184, de 1948, por lesiones.—Arce Sevilla (Alberto), domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, núm. 6, principal, comparecerá el día 11 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.346)

Juicio verbal de faltas núm. 217, de 1948, por amenazas.—Morote Alcaraz (Eloy), domiciliado últimamente en la Corredera Baja, núm. 5, comparecerá el día 4 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.371)

CANILLAS

Por el presente, y en el juicio de faltas seguido bajo el núm. 9, del actual año, que se tramita en este Juzgado por lesiones de Pedro Barrul Barrul, que tuvo su último domicilio en la carretera del Este (cuevas), se cita a éste, asistido de su representante legal, para que el día 21 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal y su Sala de audiencia, sito en la carretera de Aragón, núm. 109, con el fin de celebrar dicho juicio.

(G. C.—1.932)

(B.—2.373)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 938, de 1947, sobre lesiones de Isabel Rodríguez González, de veintitrés años, soltera, hija de Emilio y Dominga, natural de San Ildefonso (Segovia), que residió en el paseo del Cementerio, núm. 17, de este término, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 28 de mayo, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, núm. 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios

de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.914)

(B.—2.353)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 118, de 1945, sobre lesiones de Candelas Méndez Gómez, de sesenta y dos años, viuda, sus labores, hija de José y de Celedonia, natural de Madrid, contra su hijo José Fernández Méndez, de veintiocho años, soltero, natural de esta Villa, donde dijeron vivir en la calle de Mercedes Salvador, número 2, bajo, cuyo actual paradero se ignora, se cita a ambos por medio de la presente, a fin de que el día 28 de mayo, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 111 (Casa Consistorial), y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.913)

(B.—2.360)

ZARAGOZA

Según lo acordado por el señor Juez municipal ejerciente en este Juzgado, don Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas núm. 649, de 1947, sobre hurto, se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en Predicadores, núm. 62, segundo, para el día 22 de mayo, a las diez horas de su mañana, al denunciado Patricio Aznar Pérez, de cuarenta y un años, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Santa Isabel, núm. 8, y hoy en ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas; apercibiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba que estime por conveniente.

(G. C.—1.915)

(B.—2.358)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL DE ESPIONAJE Y COMUNISMO DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Isabel Gascón Serrano, hija de Miguel y de Isabel, natural y vecina de Barcelona, con domicilio en la calle de Peligros, núm. 45, de veintidós años de edad, soltera, de profesión ampollista, procesada en la causa núm. 134.361, por actividades clandestinas; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, sito en Madrid, Castellana, número 13, bajo apercibimiento de que de no realizarlo será declarada en rebeldía.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Coronel Juez especial, Enrique Eymar.

(G. C.—1.786)

(B.—2.245)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Velasco Hernández (Máximo), de treinta y cuatro años, casado, hijo de Eleuterio y de Eulalia, natural de Medina del Campo (Valladolid), que fue Oficial provisional del Ejército, con domicilio en esta capital, en la calle de Vallehermoso, 34, primero derecha, y posteriormente en la calle de Alcalá, número 191 (en cuyos domicilios no dan razón), se presentará ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, en un plazo de quince días, para ser notificado de la resolución recaída en causa número 122.862; advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado se le dará por notificado.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

(G. C.—1.787)

(B.—2.244)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02